



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Enero de 2023

NÚM. 100

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Magdaleno Quintana Jiménez, frente a Norma Patricia Hernández Delgado.....	2
J.S.C.H. Promueve Fruits-Giddings, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a José Granados Navarro.....	2

#### AD-PERPETUAM

Eduardo Campos Zaragoza.....	2
Rosalinda Garibay Cervantes y Luis Fernando Garibay Cervantes.....	3
J. Jesús Sáenz Cervantes.....	3
Carlos Pérez Moscosa.....	4
Mauricio Chacón Izquierdo.....	4
María Soledad Quintero Zamora.....	4
Feliberto Rivas Ochoa.....	5
José Hernández Nieto y Teresa Ceja Manzo.....	5

#### AVISO NOTARIAL

J.S.I. Compareció María Cristina Hernández Saldaña, albacea definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Gilberto Sandoval Pérez, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, en La Piedad, Michoacán.....	5
---	---

#### AVISO FISCAL

Sara Estela Madrigal y Ma. Luisa Estela Madrigal.....	6
---	---

#### NOTIFICACIÓN

Marlen Rodríguez Torres.....	6
------------------------------	---

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Pátzcuaro, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil número 227/2020 promovido por MAGDALENO QUINTANA JIMÉNEZ, frente a NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ DELGADO, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del 2 dos de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, para el efecto de que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado, la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano-habitacional, ubicado en la calle Esmeralda sin número, colonia Revolución La Joya, lote 2, manzana 10, zona 1, del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 10.10 metros, con calle Esmeralda de su ubicación.

Al Suroeste. en línea quebrada 25.37 metros, con resto de la propiedad que se reserva el vendedor.

Al Sureste. 37.72 metros, hacia el noreste, luego 5.62 metros, con solar número 3 tres y finalmente 12.75 con solar número 12.

Y al Suroeste. 15.00 metros, con solar número 13.

Con una extensión superficial de 733.97 metros cuadrados, con un valor pericial de \$1'053,333.33 (Un millón cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado al inmueble, ello como lo dispone el número 823 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en el entendido de que el presente edicto, se deberá de publicar en un periódico de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Juzgado, tres veces de siete en siete días.

Pátzcuaro, Michoacán, 6 de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Pablo Gil López.

40002835809-07-12-22

100-5-10

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Que en el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1392/2021 promovido por FRUITS-GIDDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, frente a JOSE GRANADOS NAVARRO, se fijaron las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Mich., ubicado en avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B, respecto de:

Del predio rústico denominado "Los Tepetates", ubicado en el poblado de la Cofradía, en el municipio de Chilchota, Michoacán, el cual mide y colinda:

Al Norte. 50.00 cincuenta metros, con José Prado.

Al Sur. 63.00 sesenta y tres metros, con Octavio Ortiz García, ahora Juan Sanchez.

Al Oriente. 327.00 trescientos veintisiete metros, con Esteban Blanco, Esperanza Estrada, Cornelio Tapia, Adela Estrada y Jesús Ortiz García.

Al Poniente. 295.00 doscientos noventa y cinco metros, con Octavio Ortiz García, Rafael Duarte y Reynaldo Torres. Con una superficie de 1.75.7100 hectáreas.

Sirve de base para el remate el promedio del valor pericial fijado de \$991,000.00 (Novecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), suma ésta que corresponde a la primera almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Por lo que deberán publicarse 3 tres edictos, publicados de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación de la Entidad.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 12 doce de diciembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Mendez Prado.

40102851756-15-12-22

100-05-10

## EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

## CONVOCANDO OPOSITORES.

Dentro del expediente número 1096/2022, por auto de esta fecha, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por EDUARDO CAMPOS ZARAGOZA, respecto de un bien inmueble ubicado en la avenida de los Deportes número 70 esquina con calle Esgrima, de la colonia Granjas de Bella Vista, de Uruapan, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte. 20.00 veinte metros, con María del Carmen Hernández Rocha.

Al Sur. 20.00 metros, con calle Esgrima.

Al Oriente. 6.00 metros, con avenida de los Deportes.

Al Poniente. 6.00 metros, con Porfirio Ledezma Sánchez.

Manifiesta el promovente bajo protesta de decir verdad que lo adquirió por donación verbal que hiciera Josefina Zaragoza Zúñiga el día 13 de junio de 2001.

Hágase la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Uruapan, Michoacán, a 08 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Martha Patricia Vega Moreno.

40102854986-16-12-22

100

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Michoacán.

## SE CONVOCAN OPOSITORES.

ROSALINDA GARIBAY CERVANTES y LUÍS FERNANDO GARIBAY CERVANTES, a través de su apoderada jurídica promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 610/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción de predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte. 23.10 metros, colindando con calle Guerrero, se debe dar vista por conducto del Departamento de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Huaniqueo de Morales, Michoacán,

con domicilio en el Palacio Municipal, frente a la plaza principal, sin número de la misma población.

Al Sur. 20.50 metros, con bienes comunales de Tendeparacua, por conducto de Cristin Vázquez Herrera, con domicilio conocido en Tendeparacua, municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán.

Al Oriente. 31.50 metros, colindando con Josefina Barajas, con domicilio conocido en Tendeparacua, municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán.

Al Poniente. 31.50 metros, con Emelia García Estrada, con domicilio conocido en Tendeparacua, municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán.

Adquirió por donación verbal de Aurelio Garibay Barajas, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 8 ocho de diciembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Cortés Pérez.

40152843779-16-12-22

100

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

A 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 13 trece de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se tuvo a J. JESÚS SÁENZ CERVANTES, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 598/2022.

Respecto de una fracción del predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las siguientes colindancias:

Al Norte. 24.30 metros, colinda con calle 16 de Septiembre.

Al Sur. 16.55 metros, colinda con J. Jesús Sáenz.

Al Oriente. 24.90 metros, colinda con Juan Robles.

Al Poniente. 31.50 metros, colinda con J. Jesús Sáenz.

Causante de la posesión, Elia Uribe Ortiz.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico

Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40102854782-16-12-22

100

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Michoacán.

CARLOS PÉREZ MOSCOSA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1177/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico, denominado "Correfalco", con ubicación de cuartel sexto, tenencia de San Pedro Tarímbaro, municipio de Tlalpujahua, perteneciente al Distrito Judicial de Maravatío, Michoacán.

Medidas y colindancias:

Noreste. tres medidas 18.45 metros, 41.78 metros, y 29.44 metros, con Ángel Mondragón.

Sureste. doce medidas 12.46 metros, 42.07 metros, 28.26 metros, 30.81 metros, 14.90 metros, 8.90 metros, 6.86 metros, 23.38 metros, 24.45 metros, 23.22 metros, 36.14 metros, 47.72 metros, con Domingo Pérez Escutia, Adelina Pérez Maya y Ma. Leonor Pérez Maya.

Suroeste. 60.17 metros, con Porfirio Moscosa Valdez.

Noroeste. Trece medidas 24.91 metros, 11.36 metros, 21.88 metros, 16.95 metros, 65.30 metros, 5.70 metros, 4.04 metros, 22.77 metros, 13.36 metros, 9.06 metros, 9.16 metros, 18.99 metros, y 23.58 metros, con Álvaro Pérez Moscosa.

Con una superficie de 00-91-58 hectáreas.

Atento a lo anterior, se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a oponerse al presente trámite dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 122 (sic) veintidós de noviembre 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Jessica Rodríguez Benítez.

40152843993-16-12-22

100

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a MAURICIO CHACÓN IZQUIERDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 1089/2022 sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto del predio urbano ubicado en la calle Gertrudis Bocanegra, número 14 catorce esquina calle Nicolás Bravo, del barrio de los Cerritos, de la población de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. mide 11.25 once metros, veinticinco centímetros con estadio de béisbol, barda de tabique de por medio.

Al Sur. mide 10.05 diez metros, cinco centímetros con calle Gertrudis (sic) Bocanegra de su ubicación.

Al Oriente. mide 16.20 dieciséis metros, veinte centímetros con calle Nicolás Bravo, cerca de piedra de por medio.

Y al Poniente. mide 16.15 dieciséis metros, quince centímetros con Manuel Cutberto Nambo Garcia, barda de tabique de por medio.

La extensión superficial de este predio urbano es de 170.60 M2 (Ciento setenta metros cuadrados sesenta centímetros).

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, y Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Morelia, Michoacán, 08 ocho de diciembre de 2022.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán.- Lic. Jose Jesus Baltazar Garcia.

40002853035-16-12-22

100

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

MARÍA SOLEDAD QUINTERO ZAMORA, dentro del expediente número 1120/2022, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez, número 12 doce de la población de Ario de Rayón, Michoacán, el cual mide y linda:

Al Norte. 8.40 ocho metros, cuarenta centímetros con Javier Bueno Salomon.

Al Sur. 8.50 ocho metros, cincuenta centímetros con calle Pino Suárez de su ubicación.

Al Oriente. 25.34 veinticinco metros, treinta y cuatro centímetros, en 3 tres tramos con Ma. Refugio Ochoa Navarro.

Al Poniente. 24.80 veinticuatro metros, ochenta centímetros con Filiberto Gómez Zamora.

El cual tiene una superficie de 210.54 m2 doscientos diez metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros, manifestando la promovente, que tiene la posesión real en calidad de propietaria, las personas que consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

40002850746-15-12-22

100

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

Expediente número 826/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, que promueve FELIBERTO RIVAS OCHOA, a través de su apoderado jurídico, quien declara que posee en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño.

Un predio urbano ubicado en la calle Francisco Sarabia, número #36 treinta y seis, de La Palma, Michoacán, perteneciente al municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, mismo que tiene cuyas medidas, linderos y colindantes son:

Norte. En 7.00 siete metros, con el señor José Rivas Ochoa.  
Sur. 7.00 siete metros, con la calle de su ubicación Francisco Sarabia.

Oriente. 18.40 metros, con Ernesto Moreno Cervantes.  
Poniente. 18.40 metros, con calle Hidalgo de su ubicación.  
Con una superficie de 128.08 metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados.

Publíquese el presente edicto en el periodo (sic) Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro del término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, a 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Licenciado Rogelio Aguilar Becerra.

40002850726-15-12-22

100

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Michoacán.

**SE CONVOCAN OPOSITORES.**

En este Juzgado se promueven las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam 623/2022, promovidas por JOSE HERNANDEZ NIETO y TERESA CEJA MANZO, por propio derecho, respecto de la finca urbana ubicada en camino real en La Barranca del Aguacate de Sahuayo, Michoacán, cuya superficie es de 3,545.63 metros cuadrados y mide:

Al Sur. 12.20 metros, y linda con camino real.

Al Norte. inicia de poniente a oriente en 10.52 metros, gira en 7.65 metros y gira 4.54 metros, y gira en 38.56 metros y gira en 14.00 metros, y gira por último en 11.20 metros, y linda con Imelda Hernández Ceja.

Al Oriente. 72.50 metros, con camino real.

Al Poniente. 94.60 metros, y linda con Juan Toro Preciado.

Publíquese un edicto en los estrados de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, por 10 días, para que comparezcan a oponerse a las presentes diligencias ante este Juzgado.

Sahuayo, Michoacán, a 7 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Ayala López.

40152840407-15-12-22

100

**AVISO NOTARIAL**

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Michoacán.

De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí, MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ SALDAÑA, en cuanto albacea definitiva de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial a bienes de GILBERTO SANDOVAL PÉREZ, radicada en ésta Notaría, quien manifiesta que acepta la herencia y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario.

La Piedad, Mich., 15 quince de diciembre de 2022.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Ángel Vázquez Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40102854445-16-12-22

100

## AVISO FISCAL

## NOTIFICACIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.  
SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 140/2022

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

Las CC. SARA ESTELA MADRIGAL y MA. LUISA ESTELA MADRIGAL, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por donación que les hizo el C. Rómulo Estela Rodríguez, predio urbano ubicado en la calle José Guadalupe Salto s/n, pueblo Teremendo de Los Reyes, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste. 15.56 mts., con Roberto Pérez León.  
Al Noreste. 39.54 mts., con Miguel Ángel Estela León.  
Al Sureste. 16.84 mts., con calle José Guadalupe Salto.  
Al Suroeste. 40.36 mts., con Enrique Pérez Estela.

Según avalúo de fecha 07 de junio de 2022, tiene una superficie de 646.87 m<sup>2</sup>., y se le asignó un valor catastral de \$119,313.00 (Ciento diecinueve mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2022.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2022.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

40002854215-16-12-22

Gobierno del Estado de Michoacán.- Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

MARLEN RODRIGUEZ TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En los autos del procedimiento administrativo con número de expediente PRA-2B-001/2022, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 208 fracción IV y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y al ser señalada como tercero llamado a procedimiento y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo establecido por el artículo 89 fracción III del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación Supletoria, conforme al artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga su notificación al juicio de mérito por edictos, lo que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, para que comparezca el desahogo de la Audiencia Inicial, prevista para el próximo 06 seis de enero de dos mil veintitrés, en los siguientes horarios a las 10:30, 12:30 y 14:30 horas, misma que tendrá verificativo en las instalaciones que ocupa el Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control de la Secretaría Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1016, Segunda Planta, de la Colonia Ventura Puente, Código Postal 58020, Morelia, Michoacán; por lo que se le pide se presente de manera puntual, con una identificación oficial, ante el personal adscrito al Departamento de Substanciación, que se designe para conducir dicha diligencia, pudiendo comparecer personalmente, o a través de quien legalmente designe para que la represente, quien deberá acreditar su personería con documento idóneo, acreditando legalmente estar autorizado para ejercer la profesión de abogado o licenciado en Derecho, debiendo proporcionar los datos correspondientes en el escrito en que se otorgue dicha autorización y mostrar la cédula profesional para la práctica de la abogacía, en términos del artículo 116 y 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, me permito informarle que de conformidad con el numeral 208, fracción VI, de la citada Ley de la materia, a más tardar durante la audiencia inicial, podrá manifestar por escrito o verbalmente lo que a sus intereses convenga y ofrecer las pruebas que estime conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo conste que las solicito mediante acuse de

recibo correspondiente; y tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que lo tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacer manifestación alguna, ni ofrecer sus respectivos medios de convicción en el desahogo de la Audiencia Inicial señalada con antelación, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y no podrá ofrecer más pruebas en su favor, salvo aquellas que sean supervenientes. Asimismo, se hace de su conocimiento que en las instalaciones que ocupa de este Órgano Interno de Control, con domicilio citado en

líneas anteriores, quedan a su disposición para consulta las constancias que integran el presente procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para que ocurra hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Doy fe. Licenciada Surriel Netzarí Velarde Cárdenas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

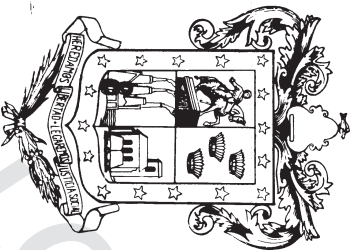
Of. No. PRA-2B-0001/2022

99-100-1

---

---

**Para consulta en Internet:**  
**[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)**  
**y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)**



COPIA SIN VALOR LEGAL